MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00180 **DEL** 02 - NOV. 2022

"Por la cual se justifica la Contratación Directa para el "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA**."

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 214, Resolución 00090 de 2018, Resolución 00684 de 2022 y Resolución N° 4869 del 29/07/2022 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00684 del 18/03/2022, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, establecido en la sección 1, subsección 4 en su artículo 2.2.1.2.1.4.1., que cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que los estudios y documentos serán publicados a través de la plataforma Colombia Compra eficiente módulo SECOP II.

Que la oficina de Contratos de Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, aprobó el estudio previo con el objeto de Arriendo para el funcionamiento de restaurante y cafetería de un área de las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Montería.

IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Para satisfacer las necesidades propias de una cafetería para el personal Policial, beneficiarios y visitantes, se requiere arrendar para el funcionamiento de restaurante y cafetería en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Montería.

Es por ello que se hace necesario entregar en arrendamiento un área de 113,53 metros cuadrados construidos, para que se establezca el servicio de cafetería y restaurante cuyo objetivo principal será para la venta de refrescos (agua, gaseosa, tinto, agua aromática, comidas preparadas y similares), entendiéndose que los productos no atenten contra la salud y la imagen de la Institución.

La Policía Metropolitana de Montería, requiere arrendar el local destinado como cafetería y restaurante al interior de las instalaciones del Comando, para la prestación de los servicios de cafetería y restaurante con destino al bienestar de la comunidad policial, beneficiario y visitante.

En aras de garantizar el bienestar del personal policial que labora y pernota en las Instalaciones, beneficiarios en general y demás clientes internos y externos que la visitan, se hace necesario ofrecer en arriendo el local del asunto, para que ofrezca el servicio propio de una cafetería y

restaurante, con el objetivo que los beneficiarios de este servicio no tengan que acudir a otros sitios y con ello pongan en riesgo su salud e integridad personal, toda vez que somos blanco fácil de la delincuencia común y/o organizada.

Con la prestación de este servicio mejoraría la calidad de vida y el bienestar del personal policial. Se debe brindar un óptimo servicio, con calidad y con buena preparación de comidas, que el arrendatario del local sirva las bebidas no alcohólicas y comidas para ser consumidos en el mismo establecimiento en un servicio general de cafetería.

JUSTIFICACIÓN: La unidad cuenta actualmente con un local destinado como cafetería al interior del Comando de la Policía Metropolitana de Montería, la cual se requiere arrendar a fin de evitar deterioro en las estructuras y brindar el servicio de qué trata el presente estudio.

Con el suministro de alimentación al interior de las instalaciones a parte de contribuir con la seguridad del personal policial, se crean espacios de fortalecimiento de los vínculos laborales, mejora la calidad de vida del personal; así como de una manera indirecta se puede dinamizar la labor administrativa logrando una mayor eficacia.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

- Personal de la Plana Mayor, personal civil visitante, personal no uniformado y población policial flotante que requieren los diferentes servicios de la parte administrativa u operativa

La alternativa viable es de arrendar este local a un tercero, que preste el servicio con calidad, comodidad, profesionalismo y dedicación, ya que la unidad no cuenta con el personal de planta para cubrir esta demanda y para el pago de los servicios públicos y mantenimiento de las instalaciones no hay los recursos disponibles para tal fin.

El Comando de la Policía Metropolitana de Montería, requiere los servicios de cafetería, con el fin de atender las necesidades y mejorar la calidad de vida y bienestar del personal que hace uso de las instalaciones policiales.

Se requiere que la empresa contratada suministre los productos (bienes y servicios) elaborados con ingredientes de óptima calidad e higiene con sus respectivos registros sanitarios y fecha de vencimiento visible, de igual manera transportada de forma higiénica y adecuada

Los servicios solicitados se requieren dentro de un plazo de ejecución de doce (12) meses.

El presente estudio y contratación resultante no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad en los términos de la sección Cuarta, Sub sección uno Articulo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015

VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Al respecto la entidad adelanto el respectivo avaluó del local a arrendar, estableciendo el precio del arrendamiento en un valor estimado de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SIETE CON VEINTE PESOS ($8.660.107,20) M/CTE., pagaderos en cuotas mensuales durante doce (12) meses, por valor de SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($721.675,60) cada una.

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR TOTAL
1	MEMOT	Arriendo para el funcionamiento de restaurante y cafetería en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Montería.	12 MESES	$ 721.675,60	$ 8.660.107,20.

En los estudios previos se halla adjunto el AVALUÓ COMERCIAL No. 001 suscrito por el Subintendente SAMIR JAFET PATIÑO LONDOÑO, Funcionario Avaluador de la Policía Nacional

Expuesto lo anterior, el Comandante de Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0080 DEL 02.11.22 CONTINUACIÓN... "Por la cual se justifica la Contratación Directa para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE Y CAFETERÍA"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada y ordenar la celebración de un contrato bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, para el funcionamiento de restaurante y cafetería en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Montería, por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SIETE PESOS CON VEINTE PESOS ($8.660.107,20) M/CTE., pagaderos en cuotas mensuales durante doce (12) meses, por valor de SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($721.675,60) cada una, suma que debe ser consignada por el contratista dentro de los primeros cinco días del mes en la cuenta corriente No. 110310002019 del banco popular a nombre de la Policía Metropolitana de Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Montería, a los

Coronel **GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA**
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería

Elaboró: SI.. Gabriel Ravelo Roqueme
Analista de Contratos

Reviso: CT. Leidy Johanna Cardona Grajales
Jefe Grupo de Contratos.

MY. Oscar Andrés Moreno Gómez
Jefe Administrativo.

TE. Ingrid Patricia Arrieta Ramírez
Jefe Asuntos Jurídicos

Dirección Calle 29 No. 5 - 61 piso 1
Teléfono: 034-7812525
E-mail: memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co